



N. 0.420.144

Juli 17

secharan: Don Luis Atienza Savarro, Don Antonio Marco Rocamora, D. José Rocamora Ruwira, D. Pedro Marco Marco, D. José Riquelme Ramiere y el Señor Presidente, total seis;

Señores que la aceptaron, Don Bartolomé Casua Rivera, D. Pedro Rivera Ruwira, D. José Martín Vives y el proponente D. Ramon Rocamora Riquelme, total cuatro

Por el Concejal Don Bartolomé Casua Rivera se propuso para expedidor y recaudador de las Cédulas personales del actual año económico a Antonio Marco Riquelme siendo fiador de este su padre Salvador Marco Savarro y por el Concejal D. José Riquelme Ramiere se propuso a Bartolomé Rivera Riquelme de Ramiere siendo fiador de este su padre Cayetano Rivera Ruwira; puesta a votación las anteriores proposiciones fue aceptada la del Concejal Señor Riquelme Ramiere por ocho votos contra dos en la forma siguiente: Don Luis Atienza Savarro, D. Antonio Marco Rocamora, D. José Rocamora Ruwira, D. Pedro Marco Marco, D. Pedro Rivera Ruwira, D. José Martín Vives el proponente D. José Riquelme Ramiere y el Señor Presidente, total ocho; Don Ramon Rocamora Riquelme y el proponente Don Bartolomé Casua Rivera, total dos; por lo que quedó nombrado expedidor y recaudador de las expresadas cédulas el Bartolomé Rivera Riquelme de Ramiere que se encuentra en su presente y acepto el cargo

Rm

